

## **LA INTEGRIDAD ELECTORAL DESDE EL DERECHO ¿NORMA O PRINCIPIO?**

**Mtro. Sergio Jesús González Muñoz**

El Derecho va a la zaga de otras disciplinas sociales en el estudio y avance de la Integridad Electoral. Avanza lentamente por acuerdos y resoluciones de las autoridades administrativas y por sentencias de las autoridades jurisdiccionales.

Las y los estudiosos de la materia electoral, en especial las y los juristas de la especialidad, tenemos deberes específicos. Uno de ellos es darle contenido interpretativo y/o normativo a la Integridad Electoral, introduciendo en nuestros análisis y textos enfoques que permitan ir naturalizando el concepto y sus alcances en la discusión jurídica y en el foro.

En consecuencia, otro deber sería elevar el nivel del debate y su incorporación plena como derecho fundamental en materia política electoral.

En tercer lugar, también impulsar su sistematización científica y su inclusión en los cursos y materias de Derecho Electoral en la enseñanza superior.